

413
DECRETO N° _____

CONCON,

24 FEB 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MACARENA PALACIOS PAILAQUEO	DICIEMBRE - ENERO	39	20
CAMILA VARGAS CASTILLO	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE - ENERO	95	2

2. **PÁGUESE**, el trabajo realizado durante los meses detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se pueden compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MACARENA PALACIOS PAILAQUEO	DICIEMBRE - ENERO	39	20
CAMILA VARGAS CASTILLO	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE - ENERO	85	2

3. **AUTORIZASE**, compensar las horas extras según indica:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMILA VARGAS CASTILLO	ENERO	10	0

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**


[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/MAG/eye
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado